



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00320-00.

Para comenzar, se precisa que mediante proveído calendado a 6 de julio hogaño, se exhortó al perito designado en el marco del actual asunto, en aras de que rectificara las falencias enrostradas respecto del dictamen proferido en su momento.

Así, se señaló que aquel profesional debía anexar los soportes atinentes a la pertinente experiencia, identificar los apoderados en varios de los procedimientos en los que había intervenido y especificar la materia sobre la que versaban los conceptos rendidos en cada uno de los expedientes citados.

Ahora, en procura de sanear el primero de los descritos defectos, el nombrado especialista **se limitó a allegar su tarjeta profesional**, sin que ese soporte establezca con claridad la susodicha experiencia, puesto que ésta implica definir con puntualidad los lapsos de desempeño en el área y los cometidos desplegados en ese contexto, mientras que respecto del segundo tópico aludido, **dejó de determinar la temática a la que se refirieron los dictámenes proferidos dentro de los plenarios enlistados**; marco en el que ha de señalar con exactitud el objeto del que trataron las indicadas opiniones especializadas.

De esta suerte, se concede el interludio de **5 días**, a fin de que el aducido experto subsane adecuadamente las faltas en alusión. Para el efecto, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES remitirá el competente **mensaje de datos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ



**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67ee2148c9828ec36b2aa885a56fbc1a57765b7cbb46c2ac1a393c09f83e2
a8d**

Documento generado en 23/07/2021 11:55:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**